



**Ilustre Colegio Oficial
de Médicos de Zaragoza**

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE ZARAGOZA PARA PROYECTOS REALIZADOS POR SUS SOCIEDADES CIENTÍFICAS 2022

- El ICOMZ convoca ayudas económicas destinadas a subvencionar actividades y proyectos realizados por sus sociedades científicas. La finalidad de estas ayudas es impulsar la actividad de nuestra comunidad científica.
- Estas ayudas pretenden que las SSCC dispongan de una determinada financiación para la puesta en marcha de los proyectos que tengan previsto llevar a cabo durante 2022.
- Las mencionadas ayudas podrán destinarse por parte del ICOMZ a uno o varios proyectos en función de las solicitudes recibidas.
- Se entenderá por proyecto cualquier actividad programada por una o varias SSCC conjuntamente, en el que se describan sus objetivos, actuaciones a realizar, profesionales implicados, memoria económica y cronograma.
- Estas ayudas se prevén para subvencionar todo o parte de los proyectos presentados

CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN DEL PROYECTO

Son criterios obligatorios para la concesión de la ayuda de financiación del proyecto:

- Que la actividad propuesta tenga un carácter divulgativo y/o social de temas sanitarios o que tenga como fin la mejora de algún aspecto asistencial o de la actividad de la propia especialidad.
- Que dicha actividad sea realizada en su integridad por una o varias SSCC con domicilio social en el ICOMZ.
- Que se trate de una actividad que se haya realizado o se prevea realizar en el año 2022.



**Ilustre Colegio Oficial
de Médicos de Zaragoza**

- Declaración responsable firmada por el presidente de la sociedad relativa a las subvenciones o ayudas obtenidas y/o solicitadas a otras instituciones públicas o privadas, para realizar la misma actividad

PROCEDIMIENTO

- Las sociedades científicas del ICOMZ podrán solicitar la subvención de algún proyecto que reúna los requisitos requeridos que tengan previsto realizar durante el año 2022 en Zaragoza, indicando sus objetivos, actuaciones a realizar, profesionales implicados, memoria económica y cronograma.
- Las solicitudes deberán presentarse desde el **1 de febrero al 15 de marzo de 2022**.
- El ICOMZ, tras estudiar los proyectos propuestos, aceptará y comprometerá un importe económico para aquellos que considere redunden en interés de la propia especialidad, de esta Institución o de la sociedad zaragozana.
- Este importe económico se abonará previa justificación de la realización del proyecto y coste del mismo, que deberá ser avalado mediante facturas e informe de las actividades realizadas. Si la ejecución del proyecto se prolongara en el ejercicio siguiente el pago de la ayuda podrá efectuarse en dos pagos fraccionados, en función de su ritmo de ejecución.
- La solicitud de la ayuda implica la aceptación íntegra de estas bases.



**Ilustre Colegio Oficial
de Médicos de Zaragoza**

- La Comisión de desarrollo profesional del ICOMZ es la encargada de la revisión de las solicitudes. Asimismo, podrá resolver todas aquellas situaciones no contempladas en estas bases y las dudas que se planteen sobre su interpretación.
- La aceptación de la concesión de ayudas se considera “inapelable”, al igual que su resolución en caso de algún tipo de conflicto, duda o vacío en las bases de convocatoria.
- Las solicitudes de ayudas pueden entregarlas en las dependencias del ICOMZ del Paseo de Ruiseñores 2, 50006 Zaragoza, remitirlas por correo certificado a la citada sede colegial o mediante e-mail a la dirección de correo electrónico de esta Institución: secretariageneral@comz.org

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Cumplimentación de todos los campos del impreso de solicitud de Ayudas 2022 para “Proyectos de Sociedades Científicas del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza”.
- Presentación de documentos justificativos del proyecto donde se incluya de manera detallada:
 - ✓ Descripción del proyecto realizado o previsto.
 - ✓ Descripción del desarrollo del proyecto (cronograma).
 - ✓ Objetivos.
 - ✓ Descripción de costes.
- Declaración responsable firmada por el solicitante, o por su representante legal, relativa a las subvenciones o ayudas obtenidas y/o solicitadas a otras instituciones públicas o privadas, para realizar la misma actividad



**Ilustre Colegio Oficial
de Médicos de Zaragoza**

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Las ayudas se concederán, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad.
- Podrá ser objeto de ayuda cualquier proyecto sin ningún tipo de restricción respecto a su temática concreta y sin que se fijen de forma previa los tipos de proyectos que se pueden presentar o los objetivos a conseguir, no obstante, se valorara:
 - ✓ Interés mejora asistencial
 - ✓ Interés social.
 - ✓ Interés científico del tema.
 - ✓ Objetivos propuestos con la realización del proyecto.
 - ✓ Pertinencia de la actividad.

Todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en la convocatoria, se someterán al examen de la Comisión correspondiente de esta Institución, quien redactará un informe previo con todas las propuestas recibidas, que se elevará al Pleno de la Junta del ICOMZ, por ser dicho Órgano Colegial quien finalmente debe resolver sobre el otorgamiento de la ayuda solicitada.

Fdo .- Junta Directiva ICOMZ